



DECRETO DE ALCALDIA N° 011-2019-MDCA

Cerro Azul, 31 de Julio de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Informe N° 048-2019-GAT-MDCA, de fecha 31 de julio del 2019 de la Gerencia de Administración Tributaria y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 192 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades, tienen competencia para administrar sus bienes y rentas, así como crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales;

Que, en los artículos 15 y 14°, Inciso a) y c) del Decreto Legislativo N° 776 señala que la Administración Tributaria podrá determinar la fecha de vencimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas y pago del Impuesto Predial, para la generalidad de los contribuyentes, y;

Que, es política de la presente gestión, incentivar y establecer beneficios para el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes, de sus obligaciones tributarias, siendo necesario por ello otorgar facilidades a los contribuyentes, mediante un régimen temporal que permita el saneamiento de las deudas tributarias, y;

Que, mediante a la Ordenanza N° 10-AL-MDCA de fecha 18 de junio, se otorga beneficios tributarios y no tributarios para el distrito de cerro azul, mediante la modalidad de Declaración Jurada Voluntaria.

Que, mediante el informe del visto la Gerencia de Administración Tributaria, opina que la Ordenanza Municipal N° 10-AL-MDCA debe prorrogarse en virtud a la Primera Disposición Final de dicha Ordenanza, la cual faculta a la Alcaldesa para que mediante Decreto de Alcaldía amplíe el plazo, efectos, beneficios establecidos en dicha disposición municipal, dictando las medidas reglamentarias y complementarias para su cumplimiento;

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AMPLIAR, el plazo establecido en el Artículo Primero, de las disposiciones finales de la Ordenanza Municipal N° 10-2019-MDCA, Ordenanza que establece beneficio tributario y no tributario – Declaración Jurada Voluntaria, **hasta el 31 de agosto de 2019.**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de Secretaria General, a través de la Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA